## Corte Suprema de Justicia de la Nación

## Buenos Aires, $4^{\circ}$ de abril de 1986.-

Visto el presente expediente nº 1009/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 52/86, a los efectos de lograr la provisión de maderas, con destino a la Morgue Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 94/86 de fecha 28 de febrero ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº  $\frac{1}{4}$ /83, SE RESUELVE:

12.- Aprobar la Licitación Privada nº 52/86 por el importe total de AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (# 3.866,50) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para / cada una de ellas se determina y por los motivos que se con signan:

a) "ESEVE MADERAS S.A." renglón nº 5 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/18 y // por el importe total de AUSTRA-LES NOVECIENTOS CINCUENTA.....

<u>≨ 950,00</u> NETO

<u>≠ 821,00</u> NETO

c) "MADERAS FAMITA S.A." renglones / nos. 1, 2 y 6 -por menor preciode acuerdo a su presupuesto de / fs. 24/26 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL NOVENTA Y / CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS....

£ 2.095.50 NETO

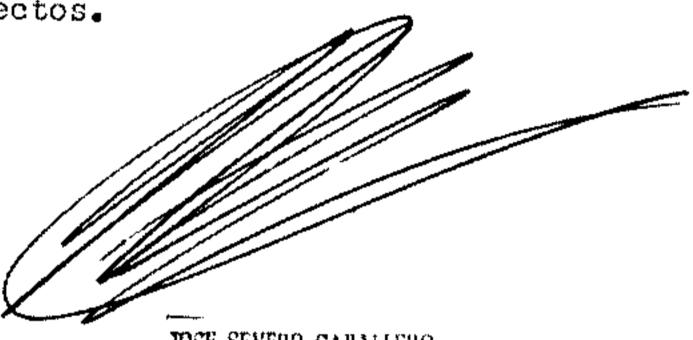
20.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ma

1111

deras, Corcho y sus manufacturas"(1-05-003-1-12-1210-204) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Registrese y devuélvase al Departamento de /

Compras a sus efectos.



JOSE SEVEND CARALLERO